## LEY DE 24 DE ENERO DE 1927

**Empréstito.**- Autorízase su contratación por Bs. 200,000.- para edificación de locales escolares en Cochabamba.

## HERNANDO SILES,

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba, un préstamo hipotecario por la suma de doscientos mil bolivianos, (Bs. 200,000.-) con destino a la edificación de locales escolares en aquella ciudad, de conformidad con la ley de 17 de febrero de 1920. Dicho préstamo deberá ser amortizado en el término de veinticuatro semestres y no podrá ser colocado a un tipo mayor de intereses del nueve por ciento (9%) anual.

Artículo 2º.- En garantía de cumplimiento de esta obligación, se le autoriza asimismo, a constituir en hipoteca especial, todos los bienes fiscales de instrucción radicados en Cochabamba.

Artículo 3º.- El Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba queda facultado para descontar, de los fondos que debe remesar cada semestre al Tesoro Nacional por concepto de impuestos, la suma correspondiente al servicio de intereses y amortización del préstamo a que se refiere la presente ley.

Artículo 4º.- La administración de los fondos y la dirección de la obra, se encomiendan a un Comité formado por el Prefecto del Departamento, Rector de la Universidad, Gerente del Banco prestamista y dos pedagogos profesionales que serán nombrados por los tres primeros, debiendo presidir el Comité el Prefecto del Departamento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 19 de enero de 1927

ROMÁN PAZ – Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas, S. S. - Góver Zárate M., D. S.- E. A. Lima, D.S. ad hoc.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 24 días del mes de enero de 1927 años.

H. SILES,- T. Monje Gutiérrez.

Es conforme:

José Tamayo, Oficial Mayor de Instrucción y Agricultura,